

AVISO OFICIAL 2026

Asunto: Requisitos del Certificado de No Objeción (NOC) para Jugadores

La Federación Catalana de Cricket (CCF) informa formalmente a todos los clubes de cricket, jugadores, organizadores, organizaciones de cricket y demás partes interesadas de que la Federación Catalana de Cricket es la autoridad rectora responsable de las actividades de cricket en Cataluña y cuenta con una de las redes de cricket más grandes y consolidadas de España.

Todos los jugadores registrados y licenciados por la Federación Catalana de Cricket están sujetos a los reglamentos de registro, licencias y disciplina de la Federación.

Todo jugador que disponga de un registro/licencia válida deberá obtener un Certificado de No Objeción (NOC) de la Federación Catalana de Cricket antes de participar en actividades de cricket organizadas, realizadas o promovidas por cualquier club, organización, federación, entidad privada u otro organismo de cricket externo, cuando dicha participación quede fuera de las actividades autorizadas por la Federación Catalana de Cricket para dicho jugador.

Requisito de NOC para Organizaciones

Cualquier organización o entidad que desee seleccionar, invitar, registrar, alinear o involucrar de cualquier otra forma a un jugador registrado/licenciado por la Federación Catalana de Cricket en sus actividades de cricket deberá obtener el NOC del jugador de la Federación Catalana de Cricket antes de que el jugador participe.

La responsabilidad de obtener el NOC requerido recaerá en la organización o entidad que solicite la participación del jugador.

Participación Sin NOC

Ningún jugador registrado/licenciado por la Federación Catalana de Cricket deberá participar en una actividad externa de cricket sin el correspondiente NOC por escrito.

Cualquier jugador que participe sin la autorización requerida podrá ser considerado en incumplimiento de los reglamentos de la Federación y podrá estar sujeto a procedimientos disciplinarios y sanciones, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.

Las organizaciones y demás entidades que involucren deliberadamente a nuestros jugadores registrados sin obtener el NOC requerido también podrán estar sujetas a las medidas correspondientes por parte de la Federación.

Cumplimiento Formal

Por lo tanto, se solicita a todos los clubes, jugadores, organizadores y organizaciones de cricket que garanticen el pleno cumplimiento de los procedimientos de registro, licencias y NOC de la Federación Catalana de Cricket antes de organizar o participar en cualquier actividad de cricket pertinente.

Para cualquier aclaración relacionada con el registro de jugadores, los procedimientos de NOC o la autorización de participación, las organizaciones y los jugadores deberán ponerse en contacto directamente con la Federación Catalana de Cricket antes de que tenga lugar la actividad.

Este aviso se emite con el objetivo de mantener una adecuada gobernanza, el registro de jugadores, el cumplimiento normativo y el desarrollo ordenado del cricket en Cataluña.